

## **GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**

**Artículo Segundo: CARÁCTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA.** Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



**UNIMAR**

**Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe**

# **GACETA UNIVERSITARIA**

**Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2023**

**Trimestre: IV**

**Gaceta Ordinaria N° 049**



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

# GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta Diciembre de 2023

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 049

## SUMARIO

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 007-2023

Aprobación de la **PROPUESTA DE AUTORIZAR UN AUXILIARE DOCENTE, PARA LA CARRERA DE ARTES, MENCIÓN: DISEÑO GRÁFICO**; Según Resolución N° 022-2023, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2023.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 007-2023

Aprobación de la **MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; Según Resolución N° 023-2023, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2023.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 008-2023

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE POSTGRADO PARA LA MODALIDAD A DISTANCIA EN: LA ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA Y EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL LA ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS, SON APORTES IMPORTANTES PARA LA APLICACIÓN DE OFERTAS DE ESTUDIOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**; según Resolución N° 024-2023, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2023.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 008-2023

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE SISTEMAS MULTIMODALES DE EDUCACIÓN MEDIADA POR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**; según Resolución N° 025-2023, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2023.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 008-2023

Aprobación de la **PROPUESTA DE SOLICITUD DE CAMBIO DE PRELACIÓN PARA EL PENSUM 17-6 DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**; según Resolución N° 026-2023, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2023.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 008-2023

Aprobación del **EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DE LOS BACHILLERES MARIU DEL VALLE GUERRA GARCÍA, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° 31.257.381, ESTUDIANTE DE ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO Y TOMÁS JOSÉ SALVADOR REYES HURTADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° 29.655.989, ESTUDIANTE DE CONTADURÍA PÚBLICA, PARA CALIFICACIÓN DE FALTA**; según Resolución N° 027-2023, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2023.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 008-2023

Aprobación de la **PROPUESTA DE BAJAR EL MÁXIMO DE CAPACIDAD DE LA UNIDAD CURRICULAR SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN**; según Resolución N° 028-2023, de Consejo Universitario, Sesión ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2023.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 008-2023

Aprobación de la **PROPUESTA DE NO TENER COMO REQUISITO EL 4TO NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL TUTOR ACADÉMICO EN EL ÁREA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y EN EL ÁREA DE ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO**; según Resolución N° 029-2023, de Consejo Universitario, Sesión ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2023.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 006-2023

Aprobación de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS ELECTORALES PARA ÓRGANOS Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 006-2023, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 23 de octubre de 2023.

### CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 007-2023

Aprobación de la **PROPUESTA DE LOS PROFESORES POSTULADOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN ELECTORAL PARA ELEGIR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA Y A SU VEZ PRESENTÓ LA INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES POSTULADOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN ELECTORAL**; según Resolución N° 007-2023, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 18 de diciembre de 2023.

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2023

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 049

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **AUTORIZAR UN AUXILIAR DOCENTE, PARA LA CARRERA DE ARTES, MENCIÓN: DISEÑO GRÁFICO;** según Resolución N° 023-2022, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 13 de octubre de 2023.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que en fecha 13 de octubre de 2023, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 007-2023, de acuerdo a los nuevos lineamientos de la Universidad de Margarita, la Dra. Fanny Marcano presentó la modificación de la Normativa de Becas y Ayudas Económicas Estudiantiles de la Universidad de Margarita

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** - Que debido la situación económica actual en el país la Universidad de Margaritas está atravesando por un bajo índice de nuevos ingresos, por lo cual se llevó a revisión la Normativa de Becas y Ayudas Económicas Estudiantiles, realizando los ajustes necesarios y manteniéndose los programas de becas que la universidad ofrece en aras del bienestar estudiantil;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** -Que la Normativa de Becas y Ayudas Económicas Estudiantiles, garantiza la educación y formación profesional a la comunidad estudiantil de la Universidad de Margarita;

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la modificación de la Normativa de Becas y Ayudas Económicas Estudiantiles de la Universidad de Margarita, presentada por la Dra. Fanny Marcano Secretaria general de la Universidad de Margarita.

**SEGUNDO.** - Remitir la presente resolución al departamento Bienestar Estudiantil, Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



*[Firma]* Firman

**Dra. Antonieta Rosales de Oxford**  
Rectora



*[Firma]*

**ura. Fanny Marcano Sanabria**  
Secretaria General



## CONSEJO UNIVERSITARIO

**Aprobación de la PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE POSTGRADO PARA MODALIDAD VIRTUAL EN LA ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA, Y ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS, SON APORTES IMPORTANTES PARA LA APLICACIÓN DE OFERTAS DE ESTUDIOS EN EL ESTADO NACIONAL E INTERNACIONAL; según Resolución N° 024-2023, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2023.**

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que la Universidad de Margarita, en continuidad a la actualización de las ofertas académicas, es un medio innovador que brinda nuevas oportunidades de formación y profesionalización en las diversas áreas del conocimiento, dirigidas a todos los venezolanos que busquen una formación integral, social, cultural y educacional que aborden todos los ejes integrados de un profesional enfocado en el desarrollo y progreso de la nación

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** - Que la presentación de los proyectos de postgrado para la modalidad a distancia en: La Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Gerencia Tributaria y en la modalidad semi presencial la Especialización en Finanzas, son aportes importantes para la aplicación de ofertas de estudios a nivel Nacional e Internacional;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** - Que la Dirección de Planificación y Decanato de Investigación y Postgrado; Prof. Rafael Torrealba, ha presentado para su Aprobación los proyectos para la modalidad a distancia en: La Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Gerencia Tributaria y en la modalidad semi presencial la Especialización en Finanzas;

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la presentación de los proyectos en la modalidad a distancia de la Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Gerencia Tributaria y en la modalidad semi presencial la Especialización en Finanzas.

**SEGUNDO.** - Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita, Dra. Antonieta Rosales de Oxford; para que realice los trámites correspondientes para los estudios y aprobación de los proyectos de postgrado en la modalidad a distancia en la: Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Gerencia Tributaria y en la modalidad semi presencial la Especialización en Finanzas; ante la Secretaria Permanente del Consejo Nacional de Universidades.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

*Antonieta Rosales de Oxford*  
Dra. Antonieta Rosales de Oxford  
Rectora



*Fanny Marciano Sanabria*  
Dra. Fanny Marciano Sanabria  
Secretaria General



## SESIÓN ORDINARIA N° 008-2022

Aprobación de la **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE SISTEMAS MULTIMODALES DE EDUCACIÓN MEDIADA POR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**; según Resolución N° 025-2023, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2023.

### CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que la Universidad de Margarita, en procura de la renovación constante en la educación, ofrece nuevas oportunidades de formación y especialización en diversos tipos de modalidades de estudios para todos los venezolanos, que buscan una formación integral, social, cultural y educativa que abarque todos los ejes. Profesionales dedicados al desarrollo y crecimiento del país;

#### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** - Que la presentación del proyecto de Sistemas Multimodales de Educación mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación, contribuyen a la innovación del proceso de formación de los individuos en las diferentes áreas del conocimiento, en especial las ofertadas por la Universidad de Margarita;

#### CONSIDERANDO

**TERCERO.** - Que, Moodle desempeña un papel integral en la Universidad de Margarita al facilitar la gestión de contenidos, la comunicación entre profesores y estudiantes, con la finalidad de preparar a los estudiantes de la Universidad de Margarita para enfrentar los desafíos del siglo XXI, equipándolos con las habilidades y conocimientos necesarios para destacar en un mundo cada vez más digital y globalizado;

#### CONSIDERANDO

**CUARTO.** - Que el Vicerrector Académico Prof. Antonio Martínez Camacho, ha presentado para su aprobación la implementación del proyecto de multimodales de Educación Mediada por las Tecnologías de la Información y Comunicación;

#### RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la presentación del proyecto de multimodales de Educación Mediada por las Tecnologías de la Información y Comunicación.

**SEGUNDO.** - Designar a la Rectora de la Universidad de Margarita, Dra. Antonieta Rosales de Oxford; para que realice los trámites correspondientes para los estudios y aprobación del proyecto de Sistemas Multimodales de Educación mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación, contribuyen a la innovación del proceso de formación de los individuos en las diferentes áreas del conocimiento.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



*[Firma]* **Firman**

**Dra. Antonieta Rosales de Oxford**  
Rectora



*[Firma]*

**Dra. Fanny Marcán Sanabria**  
Secretaria General



## SESIÓN ORDINARIA N° 008-2023

Aprobación de la **PROPUESTA DE SOLICITUD DE CAMBIO DE PRELACIÓN PARA EL PENSUM 17-6 DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**; según Resolución N° 026-2023, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2023.

### CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en fecha 08 de diciembre de 2023, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 008-2023, el Decano Andrés Pedroza, presentó la propuesta de solicitud de cambio de prelación para el pensum 17-6 de la carrera de ingeniería de sistemas;

#### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.-** Que en el pensum 17-6 la actual prelación de la unidad curricular Estructura de Datos (ESD0504341) es Técnicas de Programación (TEP0304341) se propone sustituir la prelación por Programación I (PRO0405341), en vista de la necesidad de que los estudiantes tengan conocimientos previos sobre; estructuras secuenciales, selectivas y repetitivas, manejo de arreglos y archivos;

#### CONSIDERANDO

**TERCERO.-** Que, se solicita incluir como prelación para la unidad curricular Sistemas III (SIS0805341) la unidad curricular Base de Datos II (BAD0705341) para el pensum 17-6, esto debido a que esta les suministra conocimiento técnico a los estudiantes sobre: nivel de consultas avanzadas SQL, tales como trigger, procedimientos de almacenados, subconsultas, funciones, rutinas, además de los diagramas emplear en Sistemas III;

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la propuesta del decano Andrés Pedroza de sustituir el cambio de prelación de la unidad curricular Técnicas de Programación (TEP0304341) por Programación I (PRO0405341) como prelación de la unidad curricular Estructura de Datos (ESD0504341) para el pensum 17-6 de la carrera de Ingeniería de Sistemas e incluir como prelación para la unidad curricular Sistemas III (SIS0805341) la unidad curricular Base de Datos II (BAD0705341).

**SEGUNDO.** - Difundir la información al Vicerrectorado Académico, Decanato de Ingeniería y Afines, a los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



 **Firman**

**Dra. Antonieta Rosales de Oxford**  
Rectora



  
**Dra. Fanny Marcan Sanabria**  
Secretaria General

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2023

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 049

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación del **EXPEDIENTE DISCIPLINARIO DE LOS BACHILLERES MARIU DEL VALLE GUERRA GARCÍA, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° 31.257.381, ESTUDIANTE DE ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO Y TOMÁS JOSÉ SALVADOR REYES HURTADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD N° 29.655.989, ESTUDIANTE DE CONTADURÍA PÚBLICA, PARA CALIFICACIÓN DE FALTA;** según Resolución N° 027-2023, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 08 de diciembre de 2023.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que el día 08 de diciembre de 2023, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 008-2023, el Vicerrector, Dr. Antonio Martínez Camacho, presentó el Expediente Disciplinario de los Bachilleres Mariu del Valle Guerra García, titular de la cédula de identidad N° 31.257.381, estudiante de Artes mención Diseño Gráfico y Tomás José Salvador Reyes Hurtado, titular de la cédula de identidad N° 29.655.989, estudiante de Contaduría Pública, para calificación de falta;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** - Que habiendo sido expuesto el caso de los Bachilleres antes mencionados, vinculado a la presunta comisión de un acto reñido con las Normas de la Universidad de Margarita, lo cual fundamenta una falta establecida en la Normativa sobre Faltas y sanciones Disciplinarias Aplicables a Estudiantes de la Universidad de Margarita, específicamente en literal d del "artículo 9";

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** - Que en el expediente disciplinario se presentaron diversas pruebas, como el informe médico que confirma el estado de intoxicación etílica de la estudiante Mariu del Valle Guerra García, titular de la cédula de identidad N°. 31.257.381 y Tomás José Salvador Reyes Hurtado, titular de la cédula de identidad N°. 29.655.989. Además, se levantaron actas de declaración de los estudiantes involucrados, en las cuales se reconoció haber ingresado a la universidad en estado de ebriedad;

## CONSIDERANDO

**CUARTO.** - Que habiendo sido demostrado la veracidad del hecho por parte de la comisión Ad Hoc; presidida por el Vicerrector Académico. Prof. Antonio Martínez Camacho e integrada por la Profa. Juana Sánchez, Decana de Humanidades, Artes y Educación; Profa. Damelis Vásquez, Decana de Estudios Generales, Profa. Verónica Ruiz, Decana de Ciencias Económicas y Sociales; Profa. Angelina Yáñez, Coordinadora del Departamento de Bienestar Estudiantil y Profa. Margueryte Soto, Dirección de Evaluación y Apoyo Psicológico;

## CONSIDERANDO

**QUINTO.** - Que sometida a votación la calificación de la falta cometida por los Bachilleres, y aprobado por los Consejeros presentes;

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Calificada la falta cometida por el Bachiller según lo establecido en la Normativa sobre Faltas y sanciones Disciplinarias Aplicables a Estudiantes de la Universidad de Margarita, específicamente en el literal d del "artículo 9", como se detalla a continuación:

Nombres y Apellido	C.I.	Calificación de Falta
MARIU DEL VALLE GUERRA GARCÍA	V-31.257.381	GRAVE
TOMÁS JOSÉ SALVADOR REYES HURTADO	V-29.655.989	

**SEGUNDO.** - Remitir a la Rectora de la Universidad de Margarita Dra. Antonieta Rosales de Oxford, la siguiente resolución para dictaminar la sanción aplicable según lo establecido en la Normativa respectiva.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



  
Firman  
**Dra. Antonieta Rosales de Oxford**  
Rectora



  
**Dra. Fanny Marcano Sanabria**  
Secretaria General



## CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **PROPUESTA DE BAJAR EL MÁXIMO DE CAPACIDAD DE LA UNIDAD CURRICULAR SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN**; según Resolución N° 028-2023, de Consejo Universitario, Sesión ordinaria de fecha 08 diciembre de 2023.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que en fecha 08 de diciembre de 2023, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 008-2023, el Vicerrector Académico Prof. Antonio Martínez Camacho, presentó la propuesta de bajar el máximo de capacidad de la unidad curricular Seminario de Investigación;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** - Que, la unidad curricular Seminario de Investigación es de suma importancia para fortalecer el conocimiento acerca del proceso de investigación, es por esto que se solicita bajar la capacidad máxima en la unidad curricular antes mencionada en modalidad presencial a 15 cupos de inscripción y en modalidad virtual a 10 cupos máximo de inscripción;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** - Que la unidad curricular Seminario de Investigación amerita tiempo y dedicación del profesor para evaluar el desarrollo del estudiante, así como también guiarlo al estudio de la investigación;

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la propuesta de bajar la máxima capacidad de la unidad curricular Seminario de Investigación en modalidad presencial a 15 cupos de inscripción y en modalidad virtual a 10 cupos máximo de inscripción.

**SEGUNDO.** - Difundir la información al Vicerrectorado Académico, a cada uno de los Decanos de las respectivas áreas del conocimiento para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

**Dra. Antonieta Rosales de Oxford**  
Rectora



**Dra. Fanny Marcano Sanabria**  
Secretaria General





## CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **PROPUESTA DE NO TENER COMO REQUISITO EL 4TO NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL TUTOR ACADÉMICO EN EL ÁREA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y EN EL ÁREA DE ARTES MENCIÓN DISEÑO GRÁFICO**; según Resolución N° 029-2023, de Consejo Universitario, Sesión ordinaria de fecha 08 diciembre de 2023.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que en fecha 08 de diciembre de 2023, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 008-2023, la Rectora Dra. Antonieta rosales de Oxford, presentó la propuesta de no tener como requisito el 4to nivel de formación académica para el tutor académico en el área de Ingeniería de Sistema y en el área de Artes mención Diseño Gráfico;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** - Que, los tutores académicos deberán tener 5 años de experiencia en el área y Contar con el certificado o aval de formación investigativa de la Universidad de Margarita, a su vez los jurados de las áreas Ingeniería de Sistemas y Artes mención Diseño Gráfico deben tener estudios de 4to o 5to nivel de formación académica;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** - Que dada la situación actual en el país la Universidad de Margarita no cuenta con un banco de profesores que tengan un 4to nivel de estudios, esto debido a que algunas carreras de las diferentes áreas del conocimiento no cuentan con profesores con estudios avanzados en el área;

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la propuesta de no tener como requisito el 4to nivel de formación académica para el tutor académico en las áreas de Ingeniería de Sistemas y Artes mención Diseño Gráfico. Para los casos en las áreas antes mencionadas los tutores deben tener 5 años de experiencia y contar con el certificado o aval de formación investigativa de la Universidad de Margarita.

**SEGUNDO.** - Aprobar por obligatoriedad que los jurados en las áreas antes mencionadas deben tener estudios de 4to o 5to nivel de formación académica.

**TERCERO.** - Difundir la información al Vicerrectorado Académico, a cada uno de los Decanos de las respectivas áreas del conocimiento para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



 **Firman**

**Dra. Antonieta Rosales de Oxford**

**Rectora**





**Dra. Fanny Marcano Sanabria**  
**Secretaria General**

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2023

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 049

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS ELECTORALES PARA ÓRGANOS Y REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**; según Resolución N° 006-2023, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 23 de octubre de 2023.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que en fecha 23 de octubre de 2023, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 006-2023, la Vicerrectora Extensión, Dra. Tamara Echegaray presentó la propuesta de modificación de las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** - Que, la modificación de las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita se realizan en virtud de que los miembros del movimiento estudiantil presentaron la propuesta de enmienda en la normativa de elecciones estudiantiles;

### CONSIDERANDO

**TERCERO.** - Que, con la modificación de las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita busca fortalecer la participación democrática y representativa de la comunidad estudiantil;

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la propuesta de la modificación de las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita presentada por la Vicerrectora de Extensión, Dra. Tamara Echegaray.

**SEGUNDO.** - Difundir la información al Consejo Superior, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Extensión y Decanos de las diferentes áreas del conocimiento a los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



*[Signature]* Firman

**Dra. Antonieta Rosales de Oxford**

**Rectora**



*[Signature]*

**Dra. Fanny Marcano Sanabria**

**Secretaria General**

# GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita  
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2023

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 049

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la **PROPUESTA DE LOS PROFESORES POSTULADOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN ELECTORAL PARA ELEGIR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA Y A SU VEZ PRESENTÓ LA INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES POSTULADOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN ELECTORAL;** según Resolución N° 007-2023, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 18 de diciembre de 2023.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que en fecha 18 de diciembre de 2023, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 007-2023, la Vicerrectora Extensión, Dra. Thamara Echegaray presentó la propuesta de los profesores postulados para conformar la comisión electoral para elegir el centro de estudiantes de la Universidad de Margarita y a su vez presentó la información de los estudiantes postulados para conformar la comisión electoral;

### CONSIDERANDO

**SEGUNDO.** - Que, los postulados para conformar la comisión

Nombre y apellido	C.I.	Correo Electrónico	Teléfono	Representante
Alexi Romero Mayora	V-3.364.303	Alexi.romero@unimar.edu.ve	0412-3526825	Principal
Jhonny Granado Mago	V-14.073.355	Jhonny.grabadi@unimar.edu.ve	0414-0920679 0414-7934158	Principal
Alvaro Rivera	V-24.090.524	Arivera.0524@unimar.edu.ve	0412-3540022	Suplente

### CONSIDERANDO

Nombre Y Apellido	C.I.	Correo Electrónico	Teléfono	Postulados
Livianghely Bellorin	V-27.202.546	Lbellorin.2546@unimar.edu.ve	0412-3587994	Principal
Yamir Carreño	V-30.685.543	ycarreño.5543@unimar.edu.ve	0424-8229668	Suplente

## RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la propuesta presentada por la Vicerrectora de Extensión, Dra. Thamara Echegaray de los profesores postulados para conformar la comisión electoral para elegir el centro de estudiantes de la Universidad de Margarita y a su vez aprobar a los estudiantes postulados para conformar la comisión electoral.

**SEGUNDO.** - Aprobar a los profesores postulados para conformar la comisión electoral, Alexi Romero Mayora V-3.364.303 representante principal, Jhonny Granado Mago V-14.073.355 representante principal, Álvaro Rivera V-24.090.524 representante suplente.

**TERCERO.** - Aprobar a los estudiantes postulados para conformar la comisión electoral Livianghely Bellorin V-27.202.546 postulado principal, Yamir Carreño V-30.685.543 postulado suplente.

**CUARTO.** - Difundir la información al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Extensión a los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

**Dra. Antonieta Rosales de Oxford**

**Rectora**



**Dra. Fanny Marcano Sanabria**  
**Secretaria General**



## ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

**Parágrafo 2°:** Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

**Parágrafo 6°:** Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

**Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.**

## ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

**FANNY MARCANO SANABRIA**  
Secretaria General

**Ana Beatriz Abreu González**  
Coordinación de Gaceta Universitaria

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**ANTONIETA ROSALES DE OXFORD**  
Rectora

**ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO**  
Vicerrector Académico

**THAMARA ECHEGARAY**  
Vicerrectora de Extensión

**FANNY MARCANO SANABRIA**  
Secretaria General

**BEATRIZ CABELLO**  
Dirección General de Administración

**PEDRO CABELLO POLEO**  
Presidente del Consejo Superior

**LEDWY DÍAZ**  
Decano de Ciencias Jurídicas y Políticas  
**VERÓNICA RUIZ**  
Decana de Ciencias Económicas y Sociales

**JUANA SÁNCHEZ**  
Decana de Humanidades, Artes y Educación

**ANDRÉS PEDROZA**  
Decano de Ingeniería y Afines

**DAMELIS VÁSQUEZ**  
Decana de Estudios Generales

**RAFAEL TORREALBA**  
Decano de Investigación y Postgrado

**MARIELA DÍAZ**  
Directora de Investigación

**ANTONIO MARCANO**  
Director de Planificación

**EDUARDO BRINGAS**  
Representante de Egresados